

Gaceta

UNIVERSIDAD BUAP



Ejemplar gratuito

- Reconocimiento a la Excelencia Académica, por cuarto año consecutivo
- Convocatorias de Programas de Movilidad e Intercambio Nacional e Internacional

ÓRGANO OFICIAL DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Año XXXI, Número

161

Diciembre 2012-Enero 2013



BUAP

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Dos MIL 13 Calendario Escolar Preparatoria

Enero

D · L · M · M · J · V · S
1 2 3 4 5
6 7 8 9 10 11 12
13 14 15 16 17 18 19
20 21 22 23 24 25 26
27 28 29 30 31

Febrero

D · L · M · M · J · V · S
1 2
3 4 5 6 7 8 9
10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21 22 23
24 25 26 27 28

Marzo

D · L · M · M · J · V · S
1 2
3 4 5 6 7 8 9
10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21 22 23
24 25 26 27 28 29 30
31

Abril

D · L · M · M · J · V · S
1 2 3 4 5 6
7 8 9 10 11 12 13
14 15 16 17 18 19 20
21 22 23 24 25 26 27
28 29 30

Mayo

D · L · M · M · J · V · S
1 2 3 4
5 6 7 8 9 10 11
12 13 14 15 16 17 18
19 20 21 22 23 24 25
26 27 28 29 30 31

Junio

D · L · M · M · J · V · S
1
2 3 4 5 6 7 8
9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21 22
23 24 25 26 27 28 29
30
31

Julio

D · L · M · M · J · V · S
1 2 3 4 5 6
7 8 9 10 11 12 13
14 15 16 17 18 19 20
21 22 23 24 25 26 27
28 29 30 31

Agosto

D · L · M · M · J · V · S
1 2 3
4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17
18 19 20 21 22 23 24
25 26 27 28 29 30 31

Septiembre

D · L · M · M · J · V · S
1 2 3 4 5 6 7
8 9 10 11 12 13 14
15 16 17 18 19 20 21
22 23 24 25 26 27 28
29 30

Octubre

D · L · M · M · J · V · S
1 2 3 4 5
6 7 8 9 10 11 12
13 14 15 16 17 18 19
20 21 22 23 24 25 26
27 28 29 30 31

Noviembre

D · L · M · M · J · V · S
1 2
3 4 5 6 7 8 9
10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21 22 23
24 25 26 27 28 29 30

Diciembre

D · L · M · M · J · V · S
1 2 3 4 5 6 7
8 9 10 11 12 13 14
15 16 17 18 19 20 21
22 23 24 25 26 27 28
29 30 31

Proceso de admisión

- Convocatoria de nuevo ingreso
- Registro para el examen de admisión preparatoria y carrera técnica
- Aplicación de examen de admisión preparatoria y carrera técnica
- Inscripción de nuevo ingreso

Actividades académicas administrativas

- Plan 6**
- Inicio de cursos y actividades
- Fin de cursos
- Inicio de cursos nuevo ingreso
- Exámenes ordinarios
- Asesorías de recuperación académica
- Inscripción a primer examen extraordinario
- Inscripción a segundo examen extraordinario
- Primer examen extraordinario
- Segundo examen extraordinario
- Reinscripción anual
- Día de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
- Suspensión de labores
- Vacaciones

Inicio de actividades y cursos 2014-06 de enero



Editorial

Año de éxitos

CIUDAD DE LA CIENCIA Y EL CONOCIMIENTO



Concluye el año 2012, un año que en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla ha sido un año de logros importantes, tanto para la Institución como para Puebla.

En el campo académico, la universidad ha logrado ampliar su cobertura tanto en opciones profesionales y de preparatoria como en el porcentaje de aspirantes acepta-

dos; es la primera universidad pública del país que logra un ingreso de más del 50 por ciento de sus aspirantes, índice superior a la media nacional.

Su presencia en el estado de Puebla se ha incrementado con una unidad regional más y las extensiones de preparatoria cubren también la mayoría de las regiones de la entidad.

Un paso importante en la formación de las nuevas generaciones ha sido la apertura de una nueva unidad académica: el Bachillerato "Cinco de Mayo", cuya perspectiva de calidad se orienta hacia la obtención de la certificación de Bachillerato Internacional.

Sin embargo, el paso quizá más trascendente de este año es el inicio del proyecto la Ciudad de la Ciencia y el Conocimiento, una iniciativa tripartita en la que participan por igual la Universidad, el gobierno y la iniciativa privada. Ese espacio favorecerá la vinculación de la docencia y la investigación con el sector productivo y con las necesidades de desarrollo de la sociedad, tarea en donde la BUAP ha obtenido ya una proyección internacional.

Por otro lado, la BUAP ha mantenido sus índices de calidad, al tener al cien por ciento de su matrícula de licenciatura en programas de calidad reconocida a nivel nacional y elevar el número de sus posgrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad.

En el ámbito del manejo de recursos, la Institución ha obtenido altas calificaciones de las certificadoras internacionales más importantes, como *Standard and Poor's*, *Moody's* y *Fitch Ratings*.

Con éstos y muchos logros más, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se prepara a iniciar una nueva etapa en sus tareas sustantivas, en el año 2013, que iniciará en breve.



Portada: Cuarto Reconocimiento a la Excelencia.
Fotografías: Archivo Dirección de Comunicación.

Gaceta UNIVERSIDAD BUAP. Año XXXI, No. 161, diciembre de 2012-enero de 2013, es una publicación mensual editada por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con domicilio en 4 sur 104, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000, teléfono (222)2 29 55 00 y distribuida a través de la Dirección de Comunicación Institucional, con domicilio en 4 sur 303, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000, teléfono (222)2 29 55 00, extensión 5270, fax: (222)2 29 56 71, página electrónica: <http://www.comunicacion.buap.mx>, correo electrónico: redaccion99@hotmail.com, editor responsable: Nicolás Dávila Peralta. Reserva de Derechos al uso exclusivo número: 04-2012-071011130600-109, ISSN: (en trámite), ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Con Número Certificado de Licitud de Título y Contenido: (en trámite) otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, impresa por Intercomercial del Sur S. de R.L. de C.V., Carmen Serdán No. 22 Col. Concepción de la Cruz, Puebla, Pue., C.P. 72197, teléfono: (01 222) 4 04 62 87, correo electrónico: intercomercialdelsur@yahoo.com.mx, éste número se terminó de imprimir en noviembre de 2012 con un tiraje de 10 mil ejemplares. Distribución gratuita.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Gaceta

UNIVERSIDAD BUAP

Órgano Oficial de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Contenido

<i>Reconocimientos</i>	
• Reconocimiento a la Excelencia, por cuarto año consecutivo	3
<i>Docencia</i>	
• Facultad de Ingeniería: 75 años de historia	5
<i>Información Oficial</i>	
• Acuerdos del Consejo	7
• Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	8
• Convocatoria Programas de Movilidad e Intercambio Internacional	12
• Convocatoria Programa de Movilidad e Intercambio Nacional	16
• Programa de Internado Rotatorio de Pregrado Internacional	19
• Programa de Apoyo al Registro de Patentes 2012	22
<i>Espacios Universitarios</i>	
• Estadio Universitario, primer lugar nacional	23

Directorio

Rector

Dr. Enrique Agüera Ibáñez

Secretario General

M.A. Alfonso Esparza Ortiz

Director de Comunicación Institucional

Dr. Jorge David Cortés Moreno

Subdirector

Mtro. José Carlos Bernal Suárez

Editor

Nicolás Dávila Peralta

Departamento de Imagen Gráfica

Diseño de portada e interiores

Alina Téllez Torres

Fotógrafos

Víctor Escobar Mejía

Juan Miranda Flores

Nadia Tenorio Gutiérrez

Reporteras

Socorro Gárate Carrillo

Beatriz Guillén Ramos

Graciela Juárez García

Elizabeth Juárez López

Mónica Vargas Grande



Reconocimientos

Reconocimiento a la Excelencia, por cuarto año consecutivo

- *Cien por ciento de la matrícula de la BUAP en programas de calidad*
- *Única macrouniversidad con esta calidad académica*

El Secretario de Educación Pública Federal (SEP), José Ángel Córdova Villalobos, entregó al Rector de la BUAP, Enrique Agüera Ibáñez, el reconocimiento a la Excelencia Académica, por acreditar el cien por ciento de su matrícula en programas de calidad.

Por cuarto año consecutivo, la Máxima Casa de Estudios en el estado obtiene esta distinción “que nos estimula a seguir trabajando”, comentó el Rector Enrique Agüera, al tiempo que felicitó a la comunidad universitaria por su dedicación y esfuerzo para alcanzar tal logro.

“Hoy es un gran orgullo obtener este reconocimiento por cuarto año consecutivo, pues nos confirma y ratifica que el rumbo que hemos emprendido es el correcto; el reto, ahora, es asegurar lo que ya hemos conseguido”, afirmó.

En una ceremonia realizada en las instalaciones de la SEP Federal, en la Ciudad de México, donde le acompañaron directores de escuelas y facultades de la Institución, Agüera Ibáñez recibió de manos del Secretario José Ángel Córdova Villalobos el citado Reconocimiento, por el cien por ciento de la matrícula de licenciatura de la BUAP que cursa programas de calidad.

Tras señalar que dicho Reconocimiento “reivindica el papel de la universidad pública en materia de calidad”, resaltó que “somos la única macro universidad en subir al pódium de la excelencia por cuarto año consecutivo, lo que nos permite constatar que seguimos en la cúspide, que seguimos siendo un referente”.

Al reconocer la labor de todos los universitarios y por ello felicitarlos, consideró que “para Puebla y los poblanos, para toda la sociedad, es un orgullo tener una universidad como la nuestra, que ha sido evaluada por organismos externos que hoy la colocan en este sitio y situación de privilegio”.





Reconocimientos



Nuestra comunidad universitaria, agregó, estará siempre respaldada por este Reconocimiento y por este prestigio, que es resultado del esfuerzo de todos.

Durante la ceremonia oficial, en la que participaron los representantes de las principales instituciones y organismos de evaluación y acreditación del país, el titular de la SEP Federal reconoció el trabajo de las instituciones de educación superior en el país, que han logrado elevar la calidad educativa, evaluar y certificar sus programas académicos. Para ello, dijo, desde el gobierno federal también se ha realizado un gran esfuerzo, al incrementar en 40 por ciento el presupuesto de educación superior en los últimos seis años, lo que significó, entre otros logros, la apertura de 140 nuevas universidades públicas y 46 campus.

Por su parte, el Subsecretario de Educación Superior de la SEP, Rodolfo Tuirán, señaló el interés que hoy existe en materia de calidad educativa, lo que redundará en un México más competitivo, en tener mejores profesores, en una inserción favorable en la economía del conocimiento y en una nación más fuerte.

Entre las acciones que han dado resultados para que un mayor número de instituciones de educación superior en México se certifiquen en programas educativos de calidad, destacó una mejora considerable en el perfil de los profesores: en los últimos años se elevó en 20 por ciento el número de académicos de tiempo completo y con posgrado; asimismo, se duplicó el porcentaje con perfil deseable PROMEP y el número de cuerpos académicos consolidados y redes temáticas.

En diciembre de 2011, por tercer año consecutivo el Rector Enrique Agüera Ibáñez recibió de manos de Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior de la SEP federal, este galardón en una ceremonia en la que estuvieron presentes Rafael López Castañares, secretario General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES); Javier de la Garza Aguilar, titular de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y Luis Eduardo Zedillo Ponce de León, Director del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

Antes, el 9 de noviembre de 2009 y 15 de diciembre de 2010, la Máxima Casa de Estudios en el estado recibió este reconocimiento -por primera y segunda ocasión, respectivamente-, por contar con el cien por ciento de su matrícula en programas de calidad acreditada, logro alcanzado por la Institución en los últimos cinco años, ya que hace ocho, cuando el Rector Enrique Agüera inició su gestión, sólo el 30 por ciento de la matrícula contaba con esa evaluación.

El Premio a la Excelencia Académica se instituyó en 2004, año en el que once instituciones de educación superior del país recibieron este reconocimiento.

La calidad y excelencia académica de la Máxima Casa de Estudios en el estado -una de las más antiguas de América Latina, con más de 400 años de historia- ha quedado plasmada en diversos premios y reconocimientos. El liderazgo del Rector Enrique Agüera Ibáñez ha sido el impulso principal del trabajo de alumnos, académicos y administrativos que, al cumplir con compromiso y vocación sus tareas, han llevado a la Institución a los primeros lugares a nivel nacional.

En "Mejores universidades de México 2012", estudio realizado por el periódico El Universal durante el primer trimestre del año, la BUAP se coloca entre las cuatro mejores de 32 instituciones de educación superior evaluadas del país, sólo por debajo de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

La calidad de la Benemérita se demuestra al encabezar la lista de instituciones con más programas reconocidos e inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Además, de acuerdo con el Estudio Comparativo de Universidades Mexicanas (ECUM) 2011, elaborado por la Dirección General de Evaluación Institucional (DGEI), de la UNAM, aparece como la mejor institución de educación superior creada en la entidad poblana.



Docencia

Facultad de Ingeniería: 75 años de historia

- *La tercera más grande de la Institución, por el número de estudiantes*
- *Se imparten seis ingenierías, todas con el nivel 1 de los CIEES y dos maestrías*
- *Su maestría en Valuación ha traspasado las fronteras nacionales*

Con la transformación del Colegio del Estado en Universidad de Puebla, en 1937, nació la Facultad de Ingeniería de la BUAP, hoy, no sólo una de las más antiguas, sino además entre las que ha logrado un crecimiento importante en infraestructuras física y académica, para albergar a una de las poblaciones estudiantiles más grandes de la Institución, con una sólida formación acorde a las necesidades y demandas de la sociedad.

El crecimiento que experimenta en la década de los setenta del siglo pasado, aunado al perfeccionamiento de sus planes de estudio en los ochenta y la ampliación de su oferta académica, hoy la colocan como una de las facultades más robustas de la Institución, a la altura de las mejores de la región y el país, con el prestigio del que goza la ingeniería mexicana.

Su sólida formación académica la hizo merecedora del Premio Iberoamericano a la Calidad Educativa, hace cuatro años. De igual modo, la certificación del Consejo para la Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, el único organismo autorizado para otorgar acreditaciones a nivel nacional, dependiente del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). La última reacreditación de este organismo la obtuvo en marzo del 2012 para cinco de sus seis ingenierías, y la faltante –Industrial-, será reacreditada en noviembre del próximo año.

Con la suma de Ingeniería Geofísica en 2001, en la actualidad la Facultad de Ingeniería ofrece seis licenciaturas: Civil, Topográfica y Geodésica, Mecánica Eléctrica, Industrial Textil y la mencionada antes: Geodésica, todas acreditadas en el nivel 1 de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), con lo que el cien por ciento de su matrícula cursa programas de calidad.





En el nivel de posgrado, ofrece además la Maestría en Ingeniería con seis opciones terminales: Estructuras, Geotecnia, Ambiental, Tránsito y Transporte, Construcciones, y Sistemas Eléctricos de Potencia. Así también, la Maestría en Valuación, cuyo prestigio fundamentado en una sólida formación y cuerpo académico, se ha impartido fuera de la Institución en países como El Salvador, Perú y Costa Rica, y otros estados del país, como Veracruz e Hidalgo.

Más de siete décadas de historia

A 75 años de su fundación, hoy la Facultad de Ingeniería de la BUAP es la tercera más grande de la Institución por el número de estudiantes: 3 mil 800 en licenciatura y más de 400 en posgrado.

Creada como Facultad de Ingeniería en 1937, año en el que ocupó algunos salones del tercer patio del Edificio Carolino, en las llamadas catacumbas, en esta unidad académica –una de las más antiguas de la Institución, junto con Derecho y Medicina- ocurrió la primera calificación *Cum Laude* a un examen profesional en Ingeniería Civil.

Con la fundación de Ciudad Universitaria, en 1968, esta unidad académica se trasladó a ese importante *campus*, que hoy alberga a casi la mitad de la planta física y la matrícula de la Institución. La década siguiente fue de crecimiento y expansión: se creó Ingeniería Topográfica, además de la Civil que ya existía, y se llevó a cabo una reorganización

académica, conforme a los planes y programas de estudio de la UNAM.

El crecimiento de su oferta académica obedeció a las necesidades de la sociedad y la industria, así como a la pujante demanda de aspirantes para ingresar a sus aulas. Así, en 1997, surgieron nuevas ingenierías: Mecánica Eléctrica, Industrial y Textil, y cuatro años más tarde, Geofísica.

A la fecha, cuenta con cuatro cuerpos académicos y una planta de 232 profesores e investigadores, que han establecido convenios con sus pares en la UNAM, en el área de Materiales.

Siete edificios hoy dan cabida a una de las poblaciones estudiantiles más grandes de la Institución en Ciudad Universitaria: más de 4 mil estudiantes.

Además de garantizar una formación académica de calidad, una de las tareas sustantivas, en la Facultad de Ingeniería se atiende la investigación con un sentido social. Sus investigadores y cuerpos académicos desarrollan 20 líneas de investigación: hidrogeología ambiental, reúso de agua tratada, contaminación y saneamiento de acuíferos, electrónica de potencia, análisis sísmico de estructuras térreas, análisis sísmico de estructuras de concreto y acero, y estudio de la sismicidad en la ciudad de Puebla, entre otras, cuyo impacto social está a la vista.

Beatriz Guillén Ramos

**C.C. Integrantes del H. Consejo Universitario
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
P R E S E N T E:**

El Pleno del Honorable Consejo Universitario, en su Cuarta Sesión Extraordinaria de 2012, celebrada el día 22 de noviembre del año en curso en el Salón Barroco del Edificio Carolino, entre otros asuntos tuvo a bien acordar lo siguiente:

1. **POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** "Se nombra como escrutadores para esta sesión a la Mtra. Martha Elva Reséndiz Ortega, Consejera Directora de la Facultad de Contaduría Pública y al Mtro. Benjamín Jaime Pérez Romero, Consejero Director de la Preparatoria Urbana "Enrique Cabrera Barroso."
2. **POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** "Se aprueba el resumen de acuerdos de la sesión del día 8 de agosto de 2012."
3. **POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** "Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Grados Honoríficos y Distinciones, para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al artista José Luis Cuevas, a propuesta del Consejo de Unidad de la Escuela de Artes."
4. **POR MAYORÍA DE VOTOS, 145 A FAVOR, O EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN:** "Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Glosa, respecto del Tercer Informe de Actividades de la Gestión 2009-2013, rendido por el Dr. Roberto Enrique Agüera Ibáñez, Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla."
5. **POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** "Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Supervisión Administrativa, respecto del calendario escolar para el ciclo 2013, que presenta el Rector de la Institución, a través de la Dirección de Administración Escolar."
6. **POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** "Se aprueba el nombramiento de la Dra. Miriam Olga Ponce Gómez, como Abogada General de la Institución."

Sin otro particular, les reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
"Pensar Bien, Para Vivir Mejor"
H. Puebla de Z., 22 de noviembre de 2012

Mtro. José Alfonso Esparza Ortiz
Secretario del Consejo Universitario



Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Primero. Para efecto de estos lineamientos se entenderá por:

- BUAP: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
- Concesión BUAP: Autorización que otorga la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a una persona física o moral para brindar algún servicio o realizar determinada actividad comercial al interior de sus instalaciones, ocupando infraestructura institucional, en beneficio de la comunidad universitaria.
- Contrato de Concesión BUAP: Instrumento legal elaborado por la Oficina de la Abogada General de la BUAP, por medio del cual se formaliza una Concesión BUAP.
- Concesionario BUAP: Persona física o moral titular de una Concesión BUAP vigente.
- Aspirante: Persona Física o moral que ha comenzado el procedimiento para convertirse en Concesionario BUAP
- Operador Irregular: Persona física o moral que sin contar con un Contrato de Concesión BUAP vigente, opera de facto como titular de una Concesión BUAP.

Segundo. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las normas para la aprobación, regulación, supervisión, control y revocación de Concesiones BUAP, así como fijar medidas que contribuyan a evitar prácticas de comercio irregular dentro de las instalaciones de la BUAP.

Tercero. Para la aprobación, regulación, supervisión, control y revocación de Concesiones BUAP, se constituirá una comisión denominada Comisión de Supervisión de Concesiones BUAP, la cual estará integrada por las siguientes dependencias universitarias:

- Tesorería General
- Oficina de la Abogada General
- Contraloría General
- Secretaría Administrativa
- Dirección de Atención y Gestión Universitaria
- Dirección General de Obras
- Dirección de Protección Universitaria

Cuarto. Para el debido funcionamiento de las Concesiones BUAP, las dependencias que integran la referida Comisión cubrirán las siguientes funciones.

- **Tesorería General:** Convocar a la Comisión de Supervisión de Concesiones BUAP para discutir temas relacionados con la aprobación, regulación, supervisión, control y revocación de las mismas; coordinar el proceso de aprobación, regulación, supervisión, control y revocación de Concesiones BUAP; verificar el cumplimiento de los Contratos de Concesión BUAP vigentes; atender según proceda la situación de Operadores Irregulares; así como registrar las aportaciones mensuales de los Concesionarios BUAP, realizando las transferencias bancarias que correspondan a cada Dependencia Universitaria.
- **Oficina de la Abogada General:** Elaborar los Contratos de Concesión BUAP y realizar las dili-

gencias necesarias para terminar de forma anticipada los Contratos de Concesión BUAP en los casos que resulte procedente.

- **Contraloría General:** Vigilar el cumplimiento y transparencia del procedimiento para aprobación, regulación, supervisión, control y revocación de Concesiones BUAP.
- **Secretaría Administrativa:** Velar por la seguridad e integridad física de los estudiantes, tomando medidas de seguridad y prevención en los espacios físicos que ocupen las Concesiones BUAP, así como llevar un control claro sobre la ubicación e identificación de las mismas.
- **Dirección de Atención y Gestión Universitaria:** Canalizar las solicitudes, quejas, sugerencias y/o comentarios relacionados con las Concesiones BUAP y Operadores Irregulares.
- **Dirección General de Obras:** Supervisar y emitir indicaciones en relación a los espacios físicos e infraestructura que ocupen las Concesiones BUAP.
- **Dirección de Protección Universitaria:** Ejecutar toda acción tendiente a garantizar la salvaguarda de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general, dentro de las instalaciones universitarias, implementando programa de vigilancia, control, seguridad, protección civil y prevención de riesgos, aplicados a cada Concesión BUAP.

Quinto. Procedimiento para la aprobación, regulación, supervisión, control y revocación de Concesiones BUAP.

1. Toda persona interesada en obtener una Concesión BUAP, deberá dirigirse con el Titular de la Dependencia Universitaria en que se pretenda instalar dicha Concesión, exponiendo por escrito, de forma clara y detallada su propuesta, la cual deberá contener la información y requisitos siguientes:
 - a) Copia de identificación oficial
 - b) Copia de la Cédula de Inscripción al Registro

Federal de Contribuyentes

- c) Copia de Comprobante domiciliario
 - d) Personas morales deberán presentar adicionalmente: acta constitutiva, identificación oficial del representante legal y documento con el que acredite su personalidad.
 - e) Giro o actividad que se desarrollará a través de la Concesión BUAP.
 - f) Días y horas en las que operará la Concesión BUAP.
 - g) Propuesta de aportación mensual que se realizará a favor de la BUAP en caso de aprobarse la Concesión.
 - h) Productos y servicios que pretende ofrecer, enlistando a detalle marcas, precios, así como toda información relevante.
 - i) Descripción del espacio físico en que pretende establecerse (Dependencia, edificio, área, salón) señalando:
 - Metros cuadrados del área.
 - Conexiones que se requerirán para su funcionamiento (energía eléctrica, instalaciones de gas, etc.).
 - Descripción del equipo eléctrico que utilizará, así como voltaje requerido para el funcionamiento del mismo.
 - Descripción del mobiliario que se pretenda instalar.
 - Plano de distribución.
 - j) Propuesta sobre el periodo de vigencia para la Concesión BUAP que solicita.
2. El Titular de la Unidad académica o administrativa, valorará la propuesta tomando en cuenta las necesidades de su Dependencia, así como la disponibilidad de espacios físicos dentro de las instalaciones correspondientes.
 3. En caso de que el Titular de la Dependencia esté de acuerdo con la propuesta planteada, deberá manifestar su visto bueno mediante oficio que turne a la Tesorería General de la Institución, en

el que indicará la viabilidad de aprobar la Concesión BUAP, debiendo adjuntar la propuesta del Aspirante.

4. Para aprobar cualquier Concesión BUAP, la Tesorería General de la Institución convocará a la Comisión de Supervisión de Concesiones BUAP, la cual previo estudio de la propuesta planteada, aprobará o negará de manera fundada la Concesión BUAP correspondiente.
5. En caso de aprobarse una nueva Concesión BUAP, la Tesorería General solicitará a la Oficina de la Abogada General la elaboración del contrato correspondiente, y procederá a informar mediante oficio al Titular de la Dependencia Universitaria respectiva, así como al Aspirante.
6. En caso de no aprobarse una propuesta de Concesión BUAP, la Tesorería General dará aviso de tal circunstancia al Titular de la Dependencia que corresponda, a fin de que este último notifique al Aspirante rechazado.
7. Una vez elaborado el Contrato de Concesión BUAP y remitido en original a la Tesorería General, se recabarán las firmas del Titular de la Dependencia Universitaria correspondiente y del Aspirante quien habiendo suscrito el contrato correspondiente adquirirá la calidad de Concesionario BUAP.
8. Recabadas las firmas, la Tesorería General procederá a la entrega de los contratos en original al Titular de la Dependencia Universitaria, al Concesionario BUAP y a la Oficina de la Abogada General.
9. Los Concesionarios BUAP tendrán de manera enunciativa, mas no limitativa, las obligaciones siguientes:
 - a) Cumplir con todas las disposiciones que la BUAP emita a través de cualquiera de sus dependencias.
 - b) Cubrir la aportación mensual fijada en el contrato de concesión en el plazo establecido, ya que de lo contrario se hará acreedor a la penalización estipulada en el contrato correspondiente.
 - c) Atender personalmente la Concesión BUAP otorgada, o en su defecto informar por escrito a la Tesorería General de la BUAP quien será el encargado de la misma.
 - d) Utilizar el área asignada por la BUAP solo para el fin y durante el periodo autorizado en el Contrato de Concesión BUAP.
 - e) Asistir dos veces por año a la capacitación que impartirá la BUAP en materia de protección civil.
 - f) Vender exclusivamente los productos autorizados por la BUAP.
 - g) Operar la Concesión BUAP en los días y horas que se autoricen.
 - h) Exponer en un lugar visible, dentro del local que ocupe la Concesión, el horario de servicio de la misma.
 - i) Ofrecer productos y servicios de calidad previamente autorizados por la BUAP, asignándoles precios justos acorde al mercado.
 - j) Contratar y mantener vigente una póliza de seguro, con cobertura de daños a terceros.
 - k) Asumir toda responsabilidad por daños o deterioro del equipamiento ocupado en la operación de la Concesión, sea cual fuere la causa de los mismos.
 - l) Dar mantenimiento al espacio otorgado por la BUAP para operar la concesión, por lo menos dos veces al año, así como a las áreas verdes aledañas al mismo.
 - m) Presentar los dictámenes técnicos de ENERGÍA ELÉCTRICA y/o GAS LP expedidos por la unidad de verificación certificada que corresponda, dando cumplimiento a la NOM 001 SEDE 2005 y

- su procedimiento de evaluación y a la NOM 002 SECRE 2003 respectivamente.
- n) Someter a revisión de la Dirección General de Obras de la Institución el espacio otorgado para la instalación de cualquier Concesión y obtener autorización de dicha dependencia universitaria para realizar cualquier adecuación, modificación o mantenimiento de dicho espacio.
 - o) Someter a verificación para control del consumo de voltaje, los aparatos eléctricos utilizados en la operación de la Concesión.
 - p) Permitir a la BUAP la supervisión y análisis de los productos y alimentos que se ofrezcan en las concesiones.
 - q) En caso de requerirlo, realizar el abasto de Gas LP para el funcionamiento de la Concesión durante el fin de semana, previa programación con las autoridades correspondientes de la BUAP.
 - r) Contar con un plan de limpieza y manejo de residuos que incluya, manejo de malos olores, residuos orgánicos, disposición de químicos y materiales que pudieran resultar peligrosos.
 - s) Atender de manera puntual las disposiciones en materia de salubridad, higiene y seguridad que emita la BUAP a través de sus dependencias.
 - t) Solventar en un lapso no mayor a quince días cualquier requerimiento emitido por la BUAP a través de cualquiera de sus dependencias.
 - u) Cumplir cabalmente con las disposiciones de Ley que regulen su actividad.
 - v) Cumplir con todas aquellas obligaciones que se establezcan en los contratos de concesión correspondientes.
10. Queda estrictamente prohibido a los Concesionarios BUAP:
 - a) Almacenar o expender bebidas alcohólicas, medicamentos, productos farmacéuticos, estimulantes, productos ilícitos, publicaciones con contenido poco ético o contrario a la moral así como todo tipo de artefactos o materiales peligrosos.
 - b) Expender cigarrillos sueltos y cigarrillos a menores de edad.
 - c) Realizar actividades con fines de proselitismo de cualquier especie o permitir conductas que contravengan el orden.
 - d) Permitir la práctica de apuestas y juegos de azar en las instalaciones de la Concesión.
 - e) Transmitir a terceros los derechos que ostenta como titular de una Concesión BUAP, quedando estrictamente prohibido otorgar cualquier tipo de subconcesión.
 - f) Ejecutar toda acción prohibida por los Contratos de Concesión BUAP que se celebren.
 11. La Comisión de Supervisión de Concesiones realizará visitas aleatorias a los espacios físicos que ocupen las concesiones, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los contratos respectivos.
 12. En caso de incumplimiento del Concesionario BUAP a cualquiera de las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos o en los Contratos de Concesión BUAP que se celebren, la Tesorería General solicitará la revocación de la Concesión BUAP mediante oficio que turne a la Oficina de la Abogada General, la cual llevará a cabo las diligencias correspondientes para terminar de forma anticipada la vigencia del Contrato de Concesión BUAP que corresponda.
- Sexto.** En relación a la aprobación, regulación, supervisión, control y revocación de Concesiones BUAP, para todo lo no previsto en los presentes lineamientos y los Contratos de Concesión BUAP que se celebren, se convocará a la Comisión de Supervisión de Concesiones BUAP, quien emitirá las resoluciones conducentes, las cuales gozarán de la misma observancia que los presentes lineamientos.



Convocatoria Programas de Movilidad e Intercambio Internacional

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico, convoca a sus estudiantes de licenciatura, maestría o doctorado a participar en los Programas de Movilidad e Intercambio Internacional Verano 2013, Otoño 2013 y Primavera 2014.

I BASES

- I.1 Estudiante que desee responder a esta convocatoria deberá estar cursando algún programa de licenciatura, maestría o doctorado en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- I.2 Podrá postular a una sola plaza y a un solo programa, de acuerdo a la oferta de lugares disponibles en alguna de las Instituciones de Educación Superior con las que se tiene convenio de movilidad, para cursar materias que deberán ser acreditadas en su plan de estudios o para realizar una estancia (de investigación o práctica) de acuerdo al programa que elija.
- I.3. Podrá cursar estudios hasta por un año escolar consecutivo a través de los programas de Movilidad e Intercambio Nacional e Internacional en cada modalidad.
- I.4. Deberá presentar: el examen de dominio de lengua extranjera que aplicará la Facultad de Lenguas y alcanzar el puntaje requerido según indique el programa al que postule, el examen Psicofísico (programa que lo requiera) y entrevista, en las fechas indicadas en el apartado VI de esta Convocatoria.
- I.5. Deberá cumplir totalmente con los requisitos generales de esta convocatoria y los particulares del programa que elija.

II REQUISITOS GENERALES

- II.1. Si está inscrito en algún programa de licenciatura deberá tener, como mínimo, cursados y aprobados el 40% de los créditos de su plan de estudios correspondiente al realizar su **registro en línea** y como máximo 70%.
- II.2. Si está inscrito en algún programa de maestría o doctorado, deberá tener aprobado el primer periodo académico de su programa.
- II.3. El puntaje requerido de dominio de lengua extranjera en inglés que aplicará la Facultad de Lenguas deberá ser equivalente a 450 puntos, como mínimo en el TOEFL o su equivalente en otra lengua, para el programa con universidades de América Latina y España.
Cualquier otro programa requiere adjuntar documento probatorio; además de presentar el examen que aplicará la Facultad de Lenguas. El puntaje parámetro que utilizará la Facultad de Lenguas, será el que marque la universidad receptora de su elección.
- II.4. Deberá digitalizar en **formato JPG** y adjuntar los documentos que se enlistan a continuación y realizar su registro en línea a través de la *página* www.relacionesinternacionales.buap.mx/srcmi en las fechas indicadas en el apartado VI de esta convocatoria.

- II.4.1 Formato de la universidad receptora en caso de requerirse (**Ver requisitos particulares para cada programa**).
- II.4.2 Historial académico (*kardex*) simple y actualizado con un promedio general mínimo de acuerdo a las siguientes áreas del conocimiento:
Ciencias Naturales y Salud e Ingenierías y Ciencias Exactas de 8.0 (Facultades: Ciencias Químicas, Biología, Medicina, Enfermería, Estomatología y Medicina Veterinaria/ Ingeniería, Computación, Ingeniería Química, Electrónica, Físico-Matemáticas y Arquitectura).
Ciencias Sociales y Humanidades y Económico-Administrativa de 8.5 (Facultades/Escuelas: Artes, Filosofía, Lenguas, Psicología, Cultura Física, Derecho y Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación/ Economía, Administración y Contaduría). (Deberá acompañarse con su traducción a la lengua de la universidad receptora en caso de que sea distinta al español).
 Los candidatos podrán tener hasta un (1) recurso, ya acreditado al momento de postular, siempre que el mismo haya surgido por causas ajenas a la voluntad del participante.
- II.4.3 Carta de postulación firmada por el Director de su Unidad Académica o Secretario Académico dirigida al Dr. José Ramón Eguibar Cuenca, Director General de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico, indicando las materias que cursará durante el periodo de intercambio y el número de créditos, con traducción simple a la lengua de la universidad receptora, en su caso. Para los alumnos de las Unidades Regionales, es requisito indispensable que la carta de postulación sea firmada por el Coordinador del Campus correspondiente.
- II.4.4 Carta de exposición de motivos, con traducción a la lengua de la universidad receptora -en su caso- en la que se especifique:
- Razones por las cuales desea realizar el programa de intercambio.
 - Utilidad de ese intercambio en su formación profesional.
 - Motivos por los cuales ha elegido a la universidad de destino.
- II.4.5 Dos cartas de recomendación académica (de acuerdo al formato), expedidas por profesores que le hayan impartido cursos o dirigido algún trabajo académico especificando el nombre de la materia impartida o trabajo, dirigidas a la universidad receptora. En su caso, digitalizar con la traducción a la lengua de la universidad receptora. Tanto las cartas originales, traducciones y copias deberán estar firmadas.
- II.4.6 Copia de su pasaporte vigente que cubra el periodo de estancia de intercambio.
- II.4.7 Copia de credencial de elector (por ambos lados) u otro documento de identificación oficial con fotografía.
- II.4.8 Copia de la CURP.
- II.4.9 *Curriculum Vitae* (de acuerdo al formato) **debidamente documentado** (con documentos probatorios), con fotografía reciente, tamaño infantil, a color, impresa en el ángulo superior derecho de la primera hoja; en su caso, con la traducción a la lengua de la universidad receptora.
- II.4.10 Carta compromiso en la que manifiesten que adquirirán seguro de gastos médicos con cobertura amplia que incluya gastos de repatriación de los restos en caso de muerte.
- II.4.11 Carta aval de la persona responsable solidaria (padre o tutor) en la que exprese su conocimiento y conformidad de que el estudiante participe en el Programa de Movilidad elegido en las condiciones acordadas en el propio Programa.
- II.4.12 Carta aval (junto con copia de la credencial de elector u otro documento de identificación oficial con fotografía vigente) de la persona que solventará los costos de su estancia.

III BENEFICIOS

En caso de ser seleccionado y aceptado por la institución a la que postuló:

- III.1 La Dirección General de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico (DGRIIA) gestionará el trámite de la carta de aceptación ante la universidad receptora.
- III.2 El estudiante quedará exento del pago de inscripción y colegiatura en la institución receptora.
- III.3 El estudiante obtendrá la revalidación de las materias cursadas en la universidad receptora, una vez que la DGRIIA, las remita a su Unidad Académica.

IV SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

- IV.1 Todos los expedientes recibidos para el Programa Internacional, serán turnados a un Comité de Selección que revisará y evaluará la pertinencia de cada una de las candidaturas, además de realizar una entrevista con el postulante para presentar su propuesta de estudiantes seleccionados ante la DGRIIA. Los factores que serán evaluados por el Comité de Selección son los siguientes:

- Competencia lingüística. Se evalúa el nivel de competencia del estudiante, tanto en la lengua materna (español), como de la lengua extranjera que domine. Los aspectos a considerar en la evaluación son: expresión oral, escrita, comprensión y sintáctica.
- Competencia comunicacional. Se valora qué tanto, el estudiante es apto para exponer sus ideas en diferentes formatos: textos, presentaciones o exposiciones orales, utilizando medios informáticos, argumentación, principalmente.
- Competencia disciplinaria. Se valora la factibilidad de realizar con éxito las acciones implicadas en la movilidad en el ámbito de la disciplina profesional del estudiante.
- Conocimientos generales. Se valora qué tanto

está enterado el estudiante de los temas de actualidad en su entorno, local, nacional y mundial.

- IV.2 La DGRIIA procurará la participación equitativa por División de Estudios Superiores (DES) en la distribución de lugares por programa.
- IV.3 Los expedientes que cumplan con los requisitos marcados en las convocatorias general y particular, y que sean propuestos por el Comité de Selección, se enviarán a las universidades receptoras; serán éstas las que tomen la decisión final en cuanto a la aceptación del estudiante.

V COMPROMISOS QUE DEBERÁ ASUMIR EL ESTUDIANTE SELECCIONADO POR EL PROGRAMA

El estudiante seleccionado y aceptado por la universidad receptora deberá asumir los compromisos y garantizar los requisitos siguientes:

- V.1 Costos de transportación aérea y terrestre de ida y vuelta.
- V.2 Gestionar su visa como estudiante en intercambio, asumiendo los costos correspondientes.
- V.3 Adquirir seguro de gastos médicos con cobertura amplia que incluya gastos de repatriación.
- V.4 Cubrir los gastos de manutención, alojamiento y transporte local (excepto en los casos de programas que otorguen estos beneficios).
- V.5 Reinscribirse en la BUAP como estudiante de intercambio con carga cero, cubriendo un pago equivalente a 30 créditos académicos por cada cuatrimestre que se encuentre de intercambio y entregar una copia del comprobante de pago. Para poder realizar este trámite, deberá comunicarse con el C.P. Juan Morales Rodríguez, Jefe del Departamento de Admisiones, al correo electrónico: juan.morales@correo.buap.mx, y llevar la carta de aceptación de la universidad receptora y una identificación oficial.

- V.6 Tomar una carga académica mínima de 15 (quince) horas a la semana, o tres (3) materias como mínimo, según el sistema de la Universidad receptora para que el programa de intercambio y revalidación de materias tengan efecto; siendo éstas 3 materias **obligatorias y sujetas a revalidación**, para lo cual, se le sugiere revisar los planes de estudio y programar entre cinco y ocho asignaturas y así garantizar una amplia compatibilidad de materias.
- V.7 Es obligación del estudiante en intercambio reportar, al momento de iniciar el mismo, a su Unidad Académica y a la DGRIIA las materias y número de créditos que cursará en la universidad receptora.
- V.8 Al concluir su programa de movilidad deberá presentar, ante la Coordinación de Área correspondiente, un reporte de las actividades realizadas que incluya: materias cursadas, calificaciones obtenidas, beneficios obtenidos, descripción de imponderables y apoyos recibidos por la universidad receptora.
- V.9 Deberá contestar la encuesta proporcionada por la DGRIIA a su regreso.
- V.10. Antes de su movilidad y a su regreso deberá apoyar en las actividades que les sean requeridas (Programa amigo BUAP, venta de boletos del sorteo BUAP, entre otras actividades propias de la DGRIIA).
- V.11 Si desistiera del programa, tendría la obligación de entregar una carta de renuncia dirigida al Dr. José Ramón Eguibar Cuenca, Director General de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico dando las razones fundamentadas de su decisión.

VI FECHAS DE TRÁMITE

Periodo de registro en línea: del **7 diciembre de 2012** al **11 de enero de 2013**.

Examen Psico-físico: **25 de enero de 2013**, únicamente para aquellos programas que lo requieran (de acuerdo al horario que se le asigne).

Examen de dominio de lengua: **23 y 24 de enero de 2013** (de acuerdo al horario que se le asigne) para estudiantes postulando los Programas de España y América Latina y **25 de enero de 2013** para estudiantes que postulen a otros programas. Este examen no sustituye el TOEFL o el documento oficial comprobante de dominio de lengua, solicitado en los requisitos particulares del programa al que postule.

Entrevista con el Comité de Selección: **6, 7 y 8 de febrero de 2013** (de acuerdo al horario que se les asigne).

Tanto para los exámenes como para la entrevista, es indispensable presentar una credencial vigente con fotografía.

VII RESULTADOS

Publicación de resultados de la selección de candidatos para solicitar carta de aceptación en: www.relacionesinternacionales.buap.mx: **20 de febrero de 2013**.

VIII NOTAS

- 1.- **Su registro en línea se generará, únicamente cuando se tenga la documentación completa y haciendo su registro en la fecha mencionada.**
- 2.- **El estudiante sólo podrá concursar por una plaza.**
- 3.- **El envío de los expedientes se hará a través de Correos de México.**
- 4.- **Debido a que la Secretaría de Relaciones Exteriores ha prolongado el tiempo de emisión y entrega de pasaportes, se les solicita lo tramiten y entreguen una copia del mismo a la mayor brevedad posible; en caso de contar con dicho documento, escanear junto con su solicitud.**

Conoce los Programas de Movilidad Internacional con sus requisitos particulares e instituciones participantes por país en www.relacionesinternacionales.buap.mx



Convocatoria Programa de Movilidad e Intercambio Nacional Otoño 2013

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de Dirección General de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico, convoca a sus estudiantes de licenciatura, maestría o doctorado a participar en los Programas de Movilidad e Intercambio Nacional Otoño 2013.

I BASES

- I.1. Estudiante que desee participar en este programa, deberá estar cursando estudios de licenciatura, maestría o doctorado en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- I.2. Podrá postular a una sola plaza y a un solo programa para cursar materias que le serán acreditadas en su historial académico o para realizar una estancia de investigación o práctica académica de acuerdo al programa que elija y conforme a la oferta de lugares disponibles en las Instituciones de Educación Superior con las que está establecido el convenio de movilidad.
- I.3. Podrá participar en los Programas de Movilidad e Intercambio Nacional hasta por un año académico (2 periodos).
- I.4. Deberá presentar, en las fechas indicadas en el apartado VI de esta Convocatoria, el examen de dominio de lengua extranjera que aplicará la Facultad de Lenguas y alcanzar el puntaje requerido según indique el programa al que postule.
- I.5. Deberá cumplir totalmente con los requisitos generales de esta convocatoria y los particulares del programa que elija.

II REQUISITOS GENERALES

- II.1 Si está inscrito en alguna licenciatura, deberá tener como mínimo el 50% de créditos aprobados al efectuar su registro en línea y tener un promedio mínimo general de 8.5 (para todas las áreas).
- II.2 Si está inscrito en algún programa de maestría o doctorado, deberá tener aprobado el primer periodo académico de su programa.
- II.3 El puntaje en el examen de dominio de lengua extranjera (inglés) que aplicará la Facultad de Lenguas, deberá acreditar como mínimo 350 puntos de acuerdo al TOEFL o su equivalente en otra lengua.
- II.4 Deberá digitalizar en formato JPG y adjuntar los documentos que se enlistan a continuación y realizar el registro en línea a través de la página www.relacionesinternacionales.buap.mx/srcmi en las fechas indicadas en el apartado VI de esta convocatoria.
 - II.4.1. Formato de la universidad receptora, en caso de requerirse. (Ver requisitos particulares para cada programa).
 - II.4.2. Historial académico (*kardex*) simple y actualizado, con un promedio general mínimo de 8.5 y el avance en su carrera, de acuerdo al programa que elija.
 - II.4.3. Carta de postulación firmada por el Director de su Unidad Académica o Secretario Académico, dirigi-

da al Dr. José Ramón Eguibar Cuenca, Director General de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico, indicando las materias y créditos que cursará durante el periodo de intercambio así como la universidad, facultad y campus al que desea postular. Para los alumnos de las Unidades Regionales, es requisito indispensable que la carta de postulación sea firmada por el Coordinador del Campus correspondiente.

- II.4.4 Carta de exposición de motivos.
- Razones por las cuales desea realizar el intercambio.
 - Beneficio que obtendrá del intercambio en su formación profesional.
 - Motivos por los cuales ha elegido a la universidad de destino.
- II.4.5 Dos cartas de recomendación académica (de acuerdo al formato) expedidas por profesores que le hayan impartido cursos o dirigido algún trabajo académico especificando el nombre de la materia impartida o trabajo, dirigidas a la universidad receptora.
- II.4.6 Copia de credencial de elector u otro documento de identificación oficial con fotografía.
- II.4.7 Copia de la CURP.
- II.4.8 *Curriculum Vitae* (de acuerdo al formato) con fotografía a color impresa en el ángulo superior derecho de la primera hoja.
- II.4.9 Carta compromiso en la que manifiesten que adquirirán seguro de gastos médicos mayores con cobertura amplia que incluya gastos de repatriación de los restos en caso de muerte.

III BENEFICIOS

En caso de ser seleccionado y aceptado por la institución a la que postuló:

- III.1 La Dirección General de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico (DGRIIA) gestionará el

trámite de la carta de aceptación ante la universidad receptora.

- III.2 El estudiante quedará exento del pago de inscripción y colegiatura en la institución receptora.
- III.3 El estudiante obtendrá la revalidación de las materias cursadas en la universidad receptora, una vez que la DGRIIA las remita a su Unidad Académica.

IV SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

- IV.1 La DGRIIA procurará la participación equitativa por unidad académica en la distribución de lugares por programa.
- IV.2 Los expedientes que cumplan con los requisitos marcados en las convocatorias general y particular, se enviarán a las universidades receptoras; éstas tomarán la decisión final en cuanto a la aceptación del estudiante.

V COMPROMISOS QUE DEBERÁ ASUMIR EL ESTUDIANTE SELECCIONADO POR EL PROGRAMA

El estudiante seleccionado y aceptado por la universidad receptora deberá asumir los compromisos y garantizar los requisitos siguientes:

- V.1 Cubrir los costos de transportación de ida y vuelta.
- V.2 Adquirir seguro de gastos médicos con cobertura amplia por accidente o enfermedad de acuerdo a lo indicado en los requisitos generales.
- V.3 Cubrir los gastos de manutención, alojamiento y transporte local.
- V.4 Entregar la carta aval y copia de identificación oficial con fotografía vigente de la persona responsable solidaria (padre o tutor), en la que exprese su conocimiento y conformidad para que el estudiante participe en el Programa de Movilidad elegido aceptando las condiciones acordadas en el propio Programa.



- V.5 Reinscribirse como estudiante de intercambio con carga cero, cubriendo un pago equivalente a 30 créditos académicos por cada cuatrimestre que se encuentre de intercambio y entregar una copia del comprobante de pago. Para poder realizar este trámite, deberá contactar al C.P. Juan Morales Rodríguez, Jefe del Departamento de Admisión, al correo electrónico: *juan.morales@correo.buap.mx*, presentando la carta de aceptación de la universidad receptora y una identificación oficial.
- V.6 Tomar una carga académica mínima de 15 (quince) horas a la semana para que el Programa de Movilidad e Intercambio y revalidación de materias tengan efecto; para lo cual, se le sugiere revisar los planes de estudio y programar más de cinco cursos para garantizar la compatibilidad de las materias.
- V.7 Es obligación del estudiante de intercambio reportar, al momento de iniciar el mismo, a su Unidad Académica, a la Coordinación Nacional y a la Administración de Registro en Línea de la DGRIIA (*montieluzm@yahoo.com*) las materias y número de créditos que cursará en la universidad receptora.
- V.8 Deberá presentar, al concluir su programa de movilidad, un reporte de las actividades realizadas que incluya: materias cursadas, calificaciones, beneficios obtenidos, descripción de imponderables y apoyos recibidos por la universidad receptora.
- V.9 Antes de su intercambio y a su regreso, deberá apoyar en las actividades que le sean requeridas por la DGRIIA.
- V.10 Si desistiera del programa, tendría la obligación de entregar una carta de renuncia dirigida al Dr. José Ramón Eguibar Cuenca, Director General de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico dando las razones fundamentadas de su decisión.

VI FECHAS DE TRÁMITE

Registro en línea Programa Movilidad Nacional: **7 de diciembre de 2012 – 11 de enero de 2013.**

Examen de dominio de lengua: **23 y 24 de enero del 2013.**

VII RESULTADOS

Para conocer resultados del Programa, comunicarse con Mary Carmen de la Garza, Coordinadora del Programa de Movilidad e Intercambio Nacional al correo: *carmen.delagarza.buap@gmail.com*

VIII NOTAS

- 1.- Su registro en línea se generará, únicamente cuando se tenga la documentación completa y haciendo su registro en la fecha mencionada.**
- 2.- El estudiante sólo podrá concursar por una plaza.**

Conoce los Programas de Movilidad Nacional con sus requisitos particulares y universidades participantes en *www.relacionesinternacionales.buap.mx*



Programa de Internado Rotatorio de Pregrado Internacional

Verano-Otoño 2013

Convocatoria

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico (DGRIIA) y la Facultad de Medicina, convocan a los estudiantes inscritos en la Licenciatura de Medicina a participar en el Programa de Internado Rotatorio de pre-grado Internacional Verano-Otoño 2013 bajo los siguientes objetivos:

El programa tiene como propósito dar la oportunidad a los estudiantes que hayan concluido el nivel básico para realizar una práctica hospitalaria en el extranjero.

Cada estudiante podrá concursar por una plaza, de acuerdo a la oferta de lugares disponibles, en uno de los hospitales o instituciones que se enlistan al final de este documento para realizar estancias hasta de ocho (8) meses rotando por las siguientes áreas troncales: pediatría, medicina interna, ginecología y obstetricia, cirugía o urgencias a partir del siguiente procedimiento:

BASES

I REQUISITOS GENERALES

1. Haber concluido el nivel básico y formativo de la licenciatura en medicina y tener cubiertos 438 créditos al momento de iniciar el internado.
2. Ser estudiante que no adeude ninguna materia en el momento de iniciar el internado.
3. Haber cubierto 500 hrs. mínimas en campos clínicos y presentar un comprobante emitido por la instancia académica correspondiente (Coordinación de campus clínicos).
4. Deberá presentar, en las fechas indicadas en el apartado VI de esta Convocatoria el examen de dominio de lengua extranjera que aplicará la Facultad de Lenguas y alcanzar el puntaje requerido según indique el programa al que postule.

El puntaje requerido de dominio de lengua extranjera en inglés que aplicará la Facultad de Lenguas deberá ser equivalente a 450 puntos, como mínimo en el TOEFL o su equivalente en otra lengua, para el programa con instituciones de América Latina y España.

Cualquier otro programa requiere adjuntar documento probatorio; además de presentar el examen que aplicará la Facultad de Lenguas. El puntaje parámetro que utilizará la Facultad de Lenguas, será el que marque la universidad receptora de su elección.

5. Deberá cumplir totalmente con los requisitos particulares del programa que elija y al concluir los ocho (8) meses deberá incorporarse al Hospital

- Universitario para concluir los 4 meses restantes del Programa de Internado Rotatorio de Pregrado. El alumno cuenta con un máximo de quince (15) días para cubrir su traslado de una sede a otra.
6. Deberá digitalizar en formato JPG los documentos que a continuación se mencionan y realizar su registro en línea a través de la página *www.relacionesinternacionales.buap.mx/srcmi*, en las fechas indicadas en el apartado.
- Previamente al registro en línea el postulante deberá haber cumplido con los trámites respectivos ante la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y en el Departamento de Internado en la Facultad de Medicina de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.**
- 6.1 *Kardex* parcial legalizado que emite la Dirección de Administración Escolar (DAE), con un promedio general mínimo de 8.5, deberá acompañarse con su traducción a la lengua del hospital o institución receptora o al inglés, cuando esté ubicado en un país no hispano.
- 6.2 En su caso, certificado de competencia lingüística –suficientemente reconocido– de acuerdo a los requerimientos particulares.
- 6.3 Carta de exposición de motivos fundamentada, con traducción a la lengua del país en donde se encuentre el hospital receptor o institución receptora o al idioma inglés, en los casos correspondientes, en la que se especifique:
- Razones fundamentadas por las cuales desea realizar el programa de internado rotatorio.
 - Motivos por los cuales ha elegido el hospital o institución de destino.
 - Utilidad del intercambio rotatorio en su formación profesional.
- 6.4 Dos cartas de recomendación académica en español y en su caso traducidas a la lengua del país receptor, dirigidas al hospital o institución receptora. Tanto las cartas como la traducción deberán estar firmadas y ser originales.

- 6.5 *Curriculum Vitae* breve (de acuerdo al formato) sin constancias, con fotografía reciente, tamaño infantil a color, pegada en el ángulo superior derecho de la primera hoja, en español y traducido a la lengua del hospital o institución receptora o al inglés.
- 6.6 Copia fotostática de credencial de elector (por ambos lados), pasaporte u otro documento de identificación oficial con fotografía y firma.

II BENEFICIOS

En caso de que el estudiante sea seleccionado, la DGRIIA gestionará ante el hospital o institución de salud receptora la carta de aceptación.

En caso de ser aceptado por la institución a la que postuló, el estudiante obtendrá, a su regreso, revalidación por la Facultad de Medicina del internado rotatorio de pre-grado.

III SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

- III.1 Todos los expedientes recibidos, serán turnados a un Comité de Selección formado por Profesores investigadores destacados de la Facultad de Medicina que revisará y evaluará la pertinencia de cada una de las candidaturas, además de realizar una entrevista con el postulante para presentar su propuesta de estudiantes seleccionados ante la DGRIIA.
- III.2 Los expedientes que cumplan con los requisitos marcados en las convocatorias general y particular y que sean propuestos por el Comité de Selección, se enviarán a las instituciones u hospitales receptores; serán éstos los que tomen la decisión final en cuanto a la aceptación del estudiante.

IV COMPROMISOS QUE DEBERÁ ASUMIR EL ESTUDIANTE SELECCIONADO POR EL PROGRAMA

Ya que estos programas no cuentan con apoyo económico para el postulante, el estudiante seleccionado y aceptado

por el programa, deberá asumir y garantizar los costos siguientes:

1. Transportación aérea y terrestre de ida y vuelta, así como de transportación local.
2. Costos del trámite de visa.
3. Costos del seguro médico con cobertura amplia que incluya gastos de repatriación y responsabilidad civil por el periodo total de estadía.
4. Presentar pasaporte vigente por el periodo de estancia de intercambio.
5. Cubrir los gastos de manutención, alojamiento y transporte local.
6. Carta aval (junto con copia de la credencial de elector) de la persona que solventará los costos de la estancia.
7. Carta de conformidad de los padres o tutores, si el estudiante es dependiente, en donde acepten que su hijo o hija participe en el Programa Internado Rotatorio de pre-grado internacional, sin financiamiento de parte de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
8. Efectuar los trámites pertinentes que marque la convocatoria de la Dirección de Administración Escolar de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla para realizar el Programa de Internado Rotatorio de Pregrado.
9. En caso de desistir del programa tiene la obligación de entregar una carta de renuncia a la Facultad de Medicina y a la Dirección General de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico dando las razones fundamentadas de su decisión y deberá someterse a los procedimientos y a las consecuencias de la legislación correspondiente tanto en la Universidad como en la Secretaría de Salud.
10. En el caso de abandonar el Programa de Internado Rotatorio de Pregrado por motivos personales, el alumno se someterá a la sanción que establece la Sub-comisión de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud del Estado.

V FECHAS DE TRÁMITE

Periodo de registro en línea: del **7 de diciembre de 2012 al 11 de enero de 2013.**

Examen Psico-físico: **25 de enero de 2013**, únicamente para estudiantes que postulan a Universidades de Argentina y Chile (de acuerdo al horario que se le asigne).

Examen de dominio de lengua extranjera: **23 y 24 de enero de 2013 en la Facultad de Lenguas** (de acuerdo al horario que se le asigne) para estudiantes postulando los Programas de España y América Latina y **25 de enero de 2013** para estudiantes que postulan a otros programas.

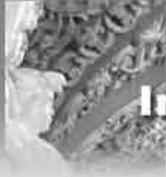
Entrevista con Comité de Selección en la Facultad de Medicina en fechas y horarios que indique la Facultad.

Publicación de resultados de la selección de candidatos para solicitar carta de aceptación en: *www.relacionesinternacionales.buap.mx*: **20 de febrero de 2013.**

VI NOTAS

- 1.- **Su registro en línea se generará, únicamente cuando se tenga la documentación completa y haciendo su registro en las fechas mencionada.**
- 2.- **El alumno sólo podrá concursar por una plaza.**
- 3.- **El envío de los expedientes se hará a través de correo electrónico. En caso de que el hospital o institución receptora requiera los documentos originales, el alumno deberá hacerse cargo de su envío.**
- 4.- **Debido a que la Secretaría de Relaciones Exteriores ha prolongado el tiempo de emisión y entrega de pasaportes, se les solicita lo tramiten y entreguen una copia del mismo a la mayor brevedad posible; en caso de contar con dicho documento, digitalizar junto con su solicitud.**

Conoce los Programas de Movilidad Internacional con sus requisitos particulares e instituciones participantes por país en *www.relacionesinternacionales.buap.mx*



**Información
oficial**



VIEP
Vicerrectoría de Investigación
y Estudios de Posgrado



La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a través de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado (VIEP) y del Centro Universitario de Vinculación y Transferencia de Tecnología (CUVyTT), convocan a toda la comunidad universitaria a participar en el:

Programa de Apoyo al Registro de Patentes 2012

BASES

PRIMERA. Podrán participar aquellos académicos y tecnólogos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla que tengan material, producto, diseño o proceso tecnológico, en etapa intermedia o final, no divulgado o publicado con anterioridad al 1 de junio del año 2012 y susceptible de protegerse por Patente.

REQUISITOS

SEGUNDA. Los participantes deberán llenar el Formato de Reporte de Invención disponible en la página del Centro Universitario de Vinculación y Transferencia de Tecnología: www.cuvytt.buap.mx.

APOYOS

TERCERA. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla establece un recurso para el Programa de Apoyo al Registro de Patentes, 2012.

CUARTA. Los participantes seleccionados por la Universidad serán apoyados económicamente con el 100% del monto vigente para el trámite administrativo de solicitud de Patente Nacional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

QUINTA. La temática es general y el participante puede solicitar uno o más apoyos, siempre y cuando las invenciones o innovaciones sean susceptibles de protección, de acuerdo con la Legislación Mexicana en la materia.

SEXTA. El CUVyTT realizará la gestión de la solicitud de patente ante el IMPI, así como la promoción para su licenciamiento. En los casos en que se realice un licenciamiento tecnológico, el in-

vestigador y su laboratorio recibirán un apoyo económico determinado por la política de propiedad intelectual de la Universidad.

RECEPCIÓN

SÉPTIMA. El Formato de Reporte de Invención deberán enviarse debidamente formulados al correo electrónico del Dr. Jaime Cid Monjaraz: jaime.cid@correo.buap.mx y llenar el formato de Solicitud de Apoyo de Registro de Patente 2012, disponible en la dirección electrónica: www.cuvytt.buap.mx.

OCTAVA. El período de recepción de las solicitudes dará inicio a partir de la publicación de esta convocatoria y terminará el 15 de enero del 2013.

RESULTADOS

NOVENA. Los resultados de aquellas propuestas que cumplan con los criterios de: a) novedad, b) actividad inventiva y c) aplicación industrial, se darán a conocer el día 15 de febrero de 2013. Tendrán preferencia las propuestas con mayor viabilidad para realizar una transferencia de tecnología.

Atentamente

Pensar bien, para vivir mejor

Noviembre 15, 2012

Dr. Pedro Hugo Hernández Tejeda
Vicerrector de Investigación y Estudios de Posgrado

Estadio Universitario, primer lugar nacional

- *Recibió el Premio Obras Cemex 2012*
- *Ocupa el tercer lugar internacional en certamen de arquitectura*
- *El premio, un reconocimiento para cada universitario: Rector*

El Estadio Universitario de la BUAP obtuvo el primer lugar nacional y tercero internacional del Premio Obras Cemex 2012, en la categoría de Edificación Educativa y Cultural del ramo Institucional-Industrial.

El objetivo de dicho concurso es reconocer construcciones que destaquen por sus soluciones conceptuales, técnicas y estéticas, señaló el maestro Manuel Sandoval Delgado, Director General de Obras de la Máxima Casa de Estudios de Puebla, quien recibió a nombre de la Institución dichos reconocimientos.

Al destacar este nuevo reconocimiento a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el Rector Enrique Agüera Ibáñez afirmó que con ello se premia a cada uno de los universitarios, porque gracias al talento de esta comunidad la Institución hoy goza de un enorme prestigio.

Este premio que se suma a una serie de reconocimientos que ha obtenido la BUAP en los últimos años, “es muy importante porque cambia la vida de la Institución y de las personas, ya que transforma de una manera muy profunda la visión que se tiene de la BUAP, hacia adentro y hacia afuera”, subrayó.

La edición XXI del Premio Obras Cemex 2012 distingue a las mejores obras desarrolladas en el país, y en esta ocasión otorgó el primer lugar nacional al Estadio Universitario de la BUAP, que se hizo acreedor a la estatuilla realizada por el escultor Miguel Ángel González, que representa el arte del ser humano para convertir materiales a su alcance en versátiles elementos de expresión de la arquitectura, la construcción y el diseño, en proyectos que atienden los más

altos estándares de eficiencia y construcción sustentable.

Además del primer lugar nacional, el Estadio Universitario representó a México en el ramo Institucional-Industrial de la etapa internacional, en la que compitieron 150 obras de 60 países, y obtuvo el tercer lugar.

Al respecto, el Rector de la Máxima Casa de Estudios en el estado dijo: “El prestigio es lo más importante que tiene una institución; la BUAP antes carecía de ello, hoy goza de este prestigio, por lo que cada estudiante puede decir con orgullo: ‘tenemos el mejor Estadio, el mejor Complejo Cultural Universitario, la mejor Biblioteca Central Universitaria’”.

En el mes de mayo se inscribió al Estadio en este concurso que reúne las mejores obras a nivel internacional; las edificaciones, divididas en 13 categorías, fueron calificadas por un jurado conformado por destacados arquitectos como Antonio Toca, Carlos Fonseca, Taide Buenfil, Roberto Stark y Carlos Jiménez.

Una vez declarado como primer lugar nacional de la XXI edición del Premio Obras Cemex, en la categoría de Edificación Educativa y Cultural, el Estadio Universitario de la BUAP representó a México en el ramo Institucional-Industrial de la etapa internacional, “lo cual es un orgullo para todos los universitarios, ya que es uno de los premios más afamados del mundo por la importancia de la empresa Cemex”, afirmó el Director General de Obras de la BUAP, Manuel Sandoval Delgado.

El 1 de noviembre el Director General de Obras recibió estos reconocimientos en una ceremonia en la que, a su decir, “los jurados hicieron mención de que el Estadio Uni-



versitario es una obra inteligente, de remodelación integral y con una gran contundencia, además de que el uso que se le dio al concreto resultó claro y preciso”.

“El que nos hayan reconocido con el primer lugar nacional y tercero internacional refleja la gran visión que el doctor Enrique Agüera Ibáñez ha tenido no sólo con el Estadio sino con otras obras importantes, que han permitido que la Universidad se destaque no sólo en el ámbito académico, sino ahora también por su infraestructura y avance arquitectónico”.

Cabe recordar que el año pasado el Complejo Cultural Universitario se convirtió en una de las mejores cinco construcciones del *People's Choice Awards*, en el Festival Internacional de Arquitectura 2011 (WAF por sus siglas en inglés), “lo cual nos da una concepción de que lo que estamos haciendo, lo hacemos bien. Ojalá esto sea un aliciente para que en Puebla se siga trabajando de manera intensa y la entidad continúe destacando en el ámbito nacional e internacional”, expresó el funcionario.

Resaltó también que el Estadio Universitario ha sido sede de grandes eventos como la Olimpiada Nacional 2012 y, en 2013 lo será del Pre-Mundial Sub 20 de la Confederación del Norte, Centroamérica y el Caribe de Fútbol (Concacaf).

Finalmente, Sandoval Delgado subrayó el crecimiento en infraestructura que en los últimos años ha tenido la BUAP: “de 1996 a 2004 se construían en promedio ocho edificios por año, nueve mil metros cuadrados de construcción; en esta gestión se han construido en promedio 26 edificios, es decir, más de 26 mil metros cuadrados por año”, puntualizó.





BUAP

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Calendario Escolar Profesional

Dos mil 13

Enero

D · L · M · M · J · V · S
 1 2 3 4 5
 6 7 8 9 10 11 12
 13 14 15 16 17 18 19
 20 21 22 23 24 25 26
 27 28 29 30 31

Febrero

D · L · M · M · J · V · S
 1 2
 3 4 5 6 7 8 9
 10 11 12 13 14 15 16
 17 18 19 20 21 22 23
 24 25 26 27 28
 31

Marzo

D · L · M · M · J · V · S
 1 2
 3 4 5 6 7 8 9
 10 11 12 13 14 15 16
 17 18 19 20 21 22 23
 24 25 26 27 28 29 30
 31

Abril

D · L · M · M · J · V · S
 1 2 3 4 5 6
 7 8 9 10 11 12 13
 14 15 16 17 18 19 20
 21 22 23 24 25 26 27
 28 29 30

Mayo

D · L · M · M · J · V · S
 X 2 3 4
 5 6 7 8 9 10 11
 12 13 14 15 16 17 18
 19 20 21 22 23 24 25
 26 27 28 29 30 31

Junio

D · L · M · M · J · V · S
 1
 2 3 4 5 6 7 8
 9 10 11 12 13 14 15
 16 17 18 19 20 21 22
 23 24 25 26 27 28 29
 30

Julio

D · L · M · M · J · V · S
 1 2 3 4 5 6
 7 8 9 10 11 12 13
 14 15 16 17 18 19 20
 21 22 23 24 25 26 27
 28 29 30 31

Agosto

D · L · M · M · J · V · S
 1 2 3
 4 5 6 7 8 9 10
 11 12 13 14 15 16 17
 18 19 20 21 22 23 24
 25 26 27 28 29 30 31

Septiembre

D · L · M · M · J · V · S
 1 2 3 4 5 6 7
 8 9 10 11 12 13 14
 15 16 17 18 19 20 21
 22 23 24 25 26 27 28
 29 30

Octubre

D · L · M · M · J · V · S
 1 2 3 4 5
 6 7 8 9 10 11 12
 13 14 15 16 17 18 19
 20 21 22 23 24 25 26
 27 28 29 30 31

Noviembre

D · L · M · M · J · V · S
 X 2
 3 4 5 6 7 8 9
 10 11 12 13 14 15 16
 17 18 19 20 21 22
 23 24 25 26 27 28 29 30

Diciembre

D · L · M · M · J · V · S
 1 2 3 4 5 6 7
 8 9 10 11 12 13 14
 15 16 17 18 19 20 21
 22 23 24 25 26 27 28
 29 30 31

Proceso de admisión

- Convocatoria de nuevo ingreso
- ▲ Registro para el examen de admisión profesionales
- ▼ Aplicación de examen de admisión profesionales
- ／ Inscripción de nuevo ingreso

Actividades académicas administrativas

- ┐ Reinicio de actividades
- ➡ Inicio de cursos
- ↔ Fin de cursos y exámenes
- Inicio de cursos nuevo ingreso
- Reinscripción
- ／ Suspensión de labores
- Vacaciones
- ➡ Día de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Inicio de actividades y cursos 2014: 06 de enero

Fuente: Víctor Rodríguez López





BUAP

www.buap.mx

CENTRO DE AUTOACCESO
PARA EL APRENDIZAJE DE LAS
LENGUAS EXTRANJERAS

